

BAQUEDANO, 03 ENE 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 011

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
2. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. En uso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de junio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO: El Vehículo placa patente CBXB-46, por traslado de personal.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el aparcamiento del vehículo municipal, Bus placa patente CBXB-46 en el siguiente domicilio: TRUMAO N° 1100 COVIEFI. Por las noches 03 y 04 de Enero de 2013. Tramos: Baquedano - Antofagasta – Baquedano.
2. **DESÍGNESE** como conductor al Sr. Héctor Sierra.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS.  
SECRETARIA MUNICIPAL.

  
MAX PIZARRO PAVEZ.  
ALCALDE (S).

MPP/BSL/RMP/meo

**DISTRIBUCIÓN:**

- ARCHIVO.
- CONTROL
- SERVICIOS GENERALES
- CONDUCTOR

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
V°S° SG DE 20